

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 007-2021.**

**ENMIENDA NÚM. 1**

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, aprueba la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Urgencia para la «**Contratación de empresa calificada para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de la fachada del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2021-0001**».

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 005-2021 de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2021-0006, elaborada en el mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** la comunicación de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), contentiva de la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

**CONSIDERANDO:** que fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante el Acto Administrativo núm. 005-2021, este Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Excepción por Urgencia, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó los peritos para la «**Contratación de empresa calificada para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de la fachada del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2021-0001**».

**CONSIDERANDO:** que en fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, emitió el documento contentivo de la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones en sus Especificaciones Técnica en el proceso Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2021-0001, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

«Por medio de la presente, solicitamos la enmienda del Proceso núm. **MH-MAE-PEUR-2021-0001**, referente a la “**CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FACHADA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**”, para que en lo adelante establezca lo siguiente:

### 1.26 Garantía Adicional:

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la recepción definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la obra o que pueda ocurrir en desprendimiento de algunas de las cerámicas o piezas colocadas, durante el tiempo de vigencia de la garantía. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

### 2.6 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Martes 09 de marzo de 2021
2. Día de Reunión Técnica en la Sede Central	Miércoles 10 de marzo de 2021, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. en la sede central del Ministerio Hacienda, deberán confirmar la visita vía correo indicado en punto 1.28 de este pliego.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves 11 marzo de 2021 (Hasta las 3.00 p.m.)
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Viernes 12 de marzo de 2021
5. Recepción de Propuestas: «Sobre A» y «Sobre B» y apertura de «A» y «B» Propuestas Técnicas y Económicas.	<p>Lunes 22 de marzo de 2021</p> <p>Recepción: de 8:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. en la Dirección Jurídica, ubicada en el segundo nivel del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Apertura: 11:00 a.m. Salón Matías Ramón Mella.</p>

6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Económicas Sobre «A» y «B».	<b>Jueves 25 de marzo de 2021</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<b>Viernes 26 de marzo de 2021</b>
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	<b>Martes 30 de marzo de 2021</b>
9. Adjudicación	<b>Lunes 5 de abril de 2021</b>
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	Inmediatamente después de suscritos por las partes.
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

### 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas «Sobre A» y «Sobre B» se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón Matías Ramón Mella, sito Av. México Núm. 45, Gazcue, el 22 de Marzo de 2021 desde las 8:00 hasta las 10:00 A.M., Apertura sobre «A» y «B» el día 22 de Marzo de 2021 a las 11:00 AM** y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán a partir de la fecha en que la


cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

El Contratista presentará cubicaciones cada **15 días calendarios**, que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

#### **2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra**

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **90 días calendarios**.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Cronogramas de trabajo, con tiempo de ejecución definidos, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

#### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables,

El método de adjudicación será realizado con base a un sistema en: Precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca menor precio.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **6 meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **6 meses** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo».

**CONSIDERANDO:** que en vista de lo expresado en la solicitud elaborada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, el cual es parte integral y vinculante, este Comité de Compras entiende que el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-MAR-PEUR-2021-0001, requiere ser modificado.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece que: «podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos».

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1.27 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: «de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes».

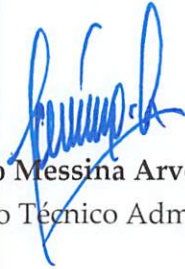
Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, en lo relativo a los apartados: **1.26 Garantía Adicional, 2.6 Cronograma de actividades, 2.12 Lugar, Fecha y Hora, 2.5 Condiciones de Pago, 2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra, 4.1 Criterios de Adjudicación, 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y 5.2.1 Vigencia del Contrato**, del Procedimiento de Excepción por Urgencia para la «Contratación de empresa calificada para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de la fachada del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2021-0001».

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, para que proceda con los trámites correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.).



**Frixo Messina Arvelo**  
Viceministro Técnico Administrativo

**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica



**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Damaris Almonte**  
Directora Interina de la Dirección de  
Administración Recursos Financieros



**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información